III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con el proceso selectivo que está llevando a cabo este Ayuntamiento para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Técnico Superior, puesto de trabajo Técnico de Sistemas, se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2023, se aprobó la convocatoria anteriormente citada, cuyo literal es el siguiente:

«CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE SISTEMAS SUPERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

1. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de una plaza de la categoría Técnico Superior, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento.

- Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior.
- Número de plazas: una.
- Denominación del PT correspondiente: técnico/a de Sistemas Superior.
- Procedimiento de selección: concurso-oposición.

Esta plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020 del Ayuntamiento de Alcorcón, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre de 2020, modificada según publicación del 20 de octubre de 2021.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020

Turno libre

ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	GRUPO	Nº PLAZAS		
SUBESCALA TÉCNICA				
TÉCNICO SUPERIOR	A1	1		

Las características del PT asociado y también vacante en la RPT son las siguientes:

PUESTO	G	CD	٧	т	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2023	COMP. ESPEC 2 2023
491.00 - NUEVAS TECNOLOGÍAS									
Técnico/a de Sistemas Superior	A1	24	F	NS	CM	AY	AG/AE	21.748,41	
	•	•			•	•	•		

2. Normativa

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TRLEBEP) aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en las bases generales, que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios de carrera a las escalas de Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Alcorcón (BOLE-



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Pág. 375

TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de octubre de 2019), modificadas por acuerdo de JGL, de 18 de enero de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de febrero de 2022), y demás normativa de aplicación.

3. Derechos de examen

Para proceder al pago de la tasa por derechos de examen, consulte el documento "Instrucciones para el pago de tasas de examen" disponible en el apartado de Empleo Público de la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es).

La tasa corresponde a la tarifa "Plazas del grupo A1 y asimilados".

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado, ni tampoco por la no presentación del interesado a las pruebas selectivas.

Requisitos de los aspirantes

Además de los requisitos generales establecidos en el apartado 3.1.1 de las bases generales, los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto o Grado o equivalente, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

5. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitidos, los aspirantes deberán presentar:

- a) Anexo II. Solicitud, que puede descargarse en la web municipal.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Fotocopia del Título exigido en la convocatoria conforme al apartado 4.
- d) Anexo IV. Aceptación expresa para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.
- e) Anexo V. Declaración responsable de no haber sido separado del servicio ni hallarse inhabilitado.
- f) Justificante del pago de los derechos de examen. En el caso de exención del mismo, Anexo VI. Declaración responsable y el/los certificado/s correspondiente/s.

Los méritos que los aspirantes deseen hacer valer en el concurso deberán detallarse en el Anexo III y serán justificados mediante la aportación de los documentos indicados a continuación:

- Para los méritos referidos a la experiencia laboral o profesional deberá presentarse certificado/informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de los contratos de trabajo o de cualquier otro documento en el que se haga constar la categoría desempeñada.
- Los méritos formativos se acreditarán mediante título, diploma o certificado que exprese el contenido y la duración de las acciones formativas.

Dicha documentación y el Anexo III, deberán presentarse junto con la solicitud. En caso contrario, el Órgano de Selección no podrá tenerlo en cuenta a la hora de la valoración del concurso.

Sólo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2023

B.O.C.M. Núm. 297

6. Publicaciones en el tablón de anuncios

Todas las referencias hechas al "tablón de anuncios" en las bases generales, deberán entenderse realizadas a la web municipal.

7. Lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes, según Anexo II, se presentarán en el Registro Electrónico o en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, dentro del plazo indicado en el apartado 5. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con el resto de documentación exigida.

8. Admisión de candidatos

Se aplicará lo previsto en el apartado 5 de las bases generales, salvo la designación nominal del Tribunal Seleccionador y el lugar, fecha y horas del comienzo del proceso selectivo, que se harán públicos únicamente en la web municipal tras la publicación de la relación definitiva prevista en el apartado 5.4 de las bases generales.

9. Órgano de selección

El Tribunal de Selección estará compuesta por un presidente, un secretario y tres vocales, así como una persona suplente por cada una de ellas.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se aplicará la paridad entre mujer y hombre.

La designación de sus miembros será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Órgano de Selección podrá actuar asistida de asesores técnicos con voz, pero sin voto y estará facultada para resolver las dudas e incidencias que se presente, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desenvolvimiento del proceso selectivo, en todo aquello no previsto expresamente en las bases.

En caso de ser necesario, se permite la participación, intervención y/o asesoramiento en el Tribunal, de personal asesor especializado, en base al apartado 6.12 de las bases generales bases generales que habrán de regir las pruebas selectivas para el ingreso o acceso, como funcionario de carrera, a las escalas de Administración General y Administración Especial de este Ayuntamiento, a la Orden 1285/99 de la Consejería de Hacienda y al punto 7.º de la Orden 1175/1988, de la Consejería de Hacienda.

10. Sistema de selección y calificación

El sistema de selección será el de concurso-oposición. Primero se realizará la fase de oposición y posteriormente la de concurso.

A. Fase de oposición:

Los ejercicios de esta convocatoria serán tres de carácter obligatorio para todos los aspirantes y versarán sobre el temario indicado en el Anexo I. La puntuación máxima de esta fase será de 70 puntos.

A.1. Primer ejercicio: test.

Consistirá en la realización de una prueba tipo test, consistente en responder 80 preguntas, más 5 preguntas de reserva, con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, sobre la totalidad del temario indicado en el Anexo I. El acierto puntúa 0,25 y el error resta 0,08. El tribunal se reserva el derecho a redondear las puntuaciones finales si así lo estimara conveniente. Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el Órgano de Selección y que se dará a conocer a los candidatos antes del comienzo del mismo. En cualquier caso, la duración no superará los 90 minutos.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Pág. 377

Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 10 puntos.

A.2. Segundo ejercicio: supuesto práctico.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con el programa que figura como Anexo I a las presentes bases que será propuesto por el Órgano de Selección en el momento de realización de la prueba. A esta prueba solamente podrán acceder aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el Órgano de Selección y que se dará a conocer a los candidatos antes del comienzo del mismo. En cualquier caso, la duración no superará las 3 horas. Una vez realizada la prueba práctica, el aspirante procederá a la lectura del supuesto práctico frente al tribunal, el cual podrá hacer preguntas sobre lo expuesto con el objeto de precisar conceptos y valorar la calidad de la solución planteada. La lectura se realizará en la fecha que determine el tribunal, pudiendo ser en el mismo día o días posteriores. La lectura del mismo no podrá superar los 20 minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 12,50 puntos.

A.3. Tercer ejercicio: ejercicio de presentación profesional.

Los aspirantes que hayan superado el segundo ejercicio procederán a exponer ante el Tribunal durante veinte minutos un proyecto, tarea o solución a un problema relacionado con la parte específica del temario indicado en el Anexo I. Los aspirantes deberán contar con medios propios de presentación (portátil propio con HDMI, con acceso a Internet propio en caso de necesitarlo, pen drive libre de virus, etc.) que deberán ser compatibles con el entorno tecnológico municipal, para lo que podrán contactar con el departamento de informática una vez convocados.

El Tribunal podrá preguntar y debatir con el aspirante sobre la presentación realizada y cualquier aspecto profesional relacionado.

El Tribunal valorará la capacidad de comunicación del candidato, así como la dificultad técnica o complejidad del proyecto, tarea o solución presentada, los conocimientos de la realidad de la profesión, la adecuación del proyecto al temario de esta convocatoria y la respuesta a las preguntas del Tribunal fluida y acorde a las normativas y buenas prácticas profesionales. Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 12,5 puntos.

A.4. Calificación de la fase de oposición:

Las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios se harán públicas en la página web municipal.

La calificación final de la fase de oposición será el resultado de la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios, siempre que se hubiera obtenido la puntuación mínima requerida en cada uno de ellos.

B. Fase de concurso:

El resultado de la fase de concurso se hará público en la página web municipal. La puntuación máxima de esta fase será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia desempeñando funciones profesionales propias y correspondientes al ámbito tecnológico, así como su formación académica y preparación para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo al que aspire de acuerdo con lo que el aspirante haya declarado en su instancia de conformidad con lo dispuesto en la base 4 y el baremo siguiente.

B.1. Experiencia profesional:

La puntuación máxima de este apartado será de 18 puntos.

Por haber desempeñado el puesto de trabajo de Técnico de Sistemas o denominación equivalente, tanto como empleado público en el subgrupo A1 como en empresa privada en el grupo de cotización 1, a razón de 1,5 puntos por cada año completo trabajado o fracción superior a 6 meses.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2023

B.O.C.M. Núm. 297

En aquellos casos en los que la denominación del puesto desempeñado sea genérica y no permita conocer si las funciones desempeñadas se corresponden con las del puesto de trabajo convocado, el aspirante deberá presentar un certificado de empresa donde se detallen las funciones desempeñadas con el fin de que el Tribunal pueda acordar o no su valoración como méritos dentro de este apartado.

B.2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

La suma de este apartado tendrá un máximo de 12 puntos. Se otorgarán 0,015 puntos por hora formativa acreditada en materias específicas de tecnología informática:

- Únicamente se valorarán aquellos cursos superados para los cuales se presente un certificado de acreditación o diploma con el nombre del aspirante, fecha de expedición y duración del mismo.
- Los cursos tendrán una duración mínima acreditada de 20 horas, y se habrán realizado a partir del año 2015 inclusive, en las siguientes materias o áreas formativas, de especial relevancia para el puesto: Administración Electrónica, Sistemas Informáticos y de comunicaciones, Protección de Datos, Contratación Electrónica, Cloud Computing, Sistemas Operativos y Seguridad Informática.
 - No se considerarán cursos de años anteriores, ni de otras materias.
- En aquellos casos en que el título y la denominación de la actividad formativa que figura en la documentación acreditativa no permita identificar nítidamente el área o contenido formativo a que se refiere, el interesado deberá aportar el programa formativo.
- Los cursos susceptibles de valoración serán los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por el Ayuntamiento de Alcorcón y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o que cuenten con convenios de formación con las Administraciones Públicas, los impartidos por Universidades o en colaboración con estas. Se podrán tener en cuenta los cursos impartidos por empresas informáticas de reconocido prestigio en el sector.
- Los cursos relacionados con temas de Igualdad y Prevención de Riesgos Laborales genéricos se puntuarán hasta un máximo de 2 puntos.

B.3. Calificación de la fase de concurso:

La calificación final de la fase de concurso será el resultado de la suma aritmética de la puntuación obtenida en los apartados de experiencia profesional y de cursos de formación y perfeccionamiento.

Las puntuaciones de esta fase se harán públicas en la página web.

C. Puntuación definitiva:

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de las parciales obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

El órgano de Selección publicará en la página web municipal las puntuaciones de los opositores.

11. Bolsa de trabajo

Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición o alguno de los ejercicios incluidos en esta formarán parte de una bolsa de trabajo.

La bolsa que resulte de esta convocatoria será sustituida por cualquier otra posterior que se convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas.

En todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe. Excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio podrá prorrogarse esta vigencia por un año más.

ANEXO I

TEMARIO GENERAL

Parte general

- Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I). Principios generales. Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
- Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II). Las Cortes Generales. Atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado. El Tribunal Constitucional. Composición y atribuciones. El Defensor del Pueblo.
- Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III). El Gobierno. Su composición. Nombramiento y cese. Las funciones del Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
- Tema 4. La Constitución Española de 1978 (IV). Las Comunidades Autónomas: organización política y administrativa. La Administración local: regulación constitucional y entidades que la integran.
- Tema 5. Las fuentes del derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. La ley. Las Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: decreto-ley y decreto legislativo El reglamento: concepto, clases y límites. Otras fuentes del derecho administrativo.
- Tema 6. El Régimen Jurídico de las Administraciones públicas. El procedimiento administrativo y la relación de los ciudadanos con las Administraciones Públicas.
- Tema 7. La revisión de los actos en vía administrativa. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.
- Tema 8. Los contratos de las Administraciones públicas. Principios comunes. La Ley de contratos del Sector Público. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos. Procedimientos de contratación y formas se adjudicación. Tipos de contratos y características generales. La facturación en el sector público. Ley 9 72017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.
- Tema 9. Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Situaciones Administrativas. Derechos y Deberes. Perdida de la relación de servicio. Régimen Disciplinario.
- Tema 10. La organización municipal. Órganos necesarios: alcalde, tenientes de alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Régimen de delegaciones entre los órganos de Gobierno. Órganos reglamentarios: Comisiones informativas y otros órganos. Potestad de auto organización de las entidades Locales. Potestad reglamentaria de las entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Ley 7/1985 RBRL.
 - Tema 11. El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.
- Tema 12. El gobierno abierto. Concepto y principios informadores. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.
- Tema 13. La política de protección de datos de carácter personal. Régimen Jurídico. El Reglamento General UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Principios y Derechos. Obligaciones. El delegado de protección de Datos en las Administraciones Públicas. La Agencia de Protección de Datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos digitales.
- Tema 14. La Ley 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Régimen Jurídico del Sector Público. Consecuencias en materia de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones de las leyes 39/2015 y 40/2015.
- Tema 15. Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Tema 16. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y normativa de desarrollo. La gestión electrónica de los procedimientos administrativos: registros, notificaciones y uso de medios electrónicos.

B.O.C.M. Núm. 297

Parte específica

- Tema 17. Reutilización de la información en el sector público. Papel de las TIC en la implantación de políticas de datos abiertos y transparencia.
- Tema 18. Definición, estructura y dimensionamiento eficiente de los sistemas de información. Herramientas de planificación y control de gestión de sistemas y tecnologías de la información en la Administración. El cuadro de mando.
- Tema 19. Organización y funcionamiento de un centro de sistemas de información. Funciones de desarrollo, mantenimiento, sistemas, bases de datos, comunicaciones, seguridad, calidad, microinformática y atención a usuarios.
- Tema 20. Dirección y gestión de proyectos de tecnologías de la información. Planificación estratégica, gestión de recursos, seguimiento de proyectos, toma de decisiones. Metodologías de gestión de proyectos. Metodologías ágiles para la gestión de proyectos.
- Tema 21. Auditoria informática. Concepto y contenidos. Administración, planeamiento, organización, infraestructura técnica y prácticas operativas.
- Tema 22. Gestión de la compra pública de tecnologías de la información. La contratación electrónica desde el punto de vista tecnológico. Elaboración de Pliegos Técnicos. Criterios de valoración. Contratos de servicios y suministros TIC.
- Tema 23. La protección jurídica de los programas de ordenador. Los medios de comprobación de la legalidad y control de software.
- Tema 24. Accesibilidad y usabilidad. W3C. Diseño universal. Diseño Web adaptativo. Pautas de accesibilidad WCAG, UAAG, ATAG.
- Tema 25. Interoperabilidad de sistemas (1). El Esquema Nacional de Interoperabilidad. Dimensiones de interoperabilidad.
- Tema 26. Interoperabilidad de sistemas (2). Las Normas Técnicas de Interoperabilidad. Interoperabilidad de los documentos y expedientes electrónicos, el documento electrónico y el expediente electrónico. Gestión del ciclo de vida del expediente y del documento. Normas para el intercambio de datos entre Administraciones Públicas.
- Tema 27. Seguridad de Sistemas (1). Análisis y gestión de riesgos. Evaluación del impacto. Metodología MAGERIT. Herramienta PILAR y sus diferentes versiones.
 - Tema 28. Seguridad de Sistemas (2). El Esquema Nacional de Seguridad. CCN-STIC.
- Tema 29. Seguridad de Sistemas (3). Estrategia Nacional de Seguridad. Procedimientos y Normas. Guías Serie 800. Herramientas y soluciones CCN-CERT.
- Tema 30. Seguridad de Sistemas (4) Certificación de una Entidad local. Instrucciones Técnicas de Seguridad (ITS): Notificación de incidentes de seguridad, de conformidad con el ENS. Ciberseguridad. La estrategia nacional de ciberseguridad. Concienciación y cultura en seguridad de la información y ciberseguridad.
- Tema 31. Infraestructuras, servicios comunes y compartidos para la interoperabilidad entre Administraciones Públicas. Cl@ve, la Carpeta Ciudadana, el Sistema de Interconexión de Registros, la Plataforma de Intermediación de Datos, y otros servicios. Integración con los sistemas de la Administración Local.
 - Tema 32. Sede Electrónica. Servicios y trámites, seguridad y legislación.
 - Tema 33. Sistemas de altas Prestaciones. Grid Computing. Mainframe.
- Tema 34. Equipos departamentales y estaciones gráficas de trabajo. Servidores. Medidas de seguridad para equipos departamentales y servidores.
- Tema 35. Centro de Proceso de Datos: diseño, implantación y gestión. Características físicas y adecuación a la legislación vigente. Seguridad física y lógica de un CPD. Control de acceso físico al CPD y a dispositivos. Niveles de Seguridad y acceso.
- Tema 36. Dispositivos personales de PC y dispositivos móviles. La conectividad de los dispositivos personales. Medidas de seguridad y gestión para equipos personales y dispositivos móviles.
 - Tema 37. Cloud Computing. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas, públicas e híbridas.
- Tema 38. Sistemas de almacenamiento para sistemas grandes y departamentales. NAS, SAN, Tecnologías de discos SATA, NL-SAS, SAS y SSD. Tiering. Tipologías de almacenamiento de alta disponibilidad. Dispositivos de tratamiento de información multimedia. Virtualización del almacenamiento. Copias de Seguridad.
- Tema 39. Sistema de Backup. Políticas de gestión de copias de seguridad. Backup en cloud. Recuperación de información ante desastres. Seguridad en los sistemas de Backup, procedimientos y métodos para la conservación de la información.
- Tema 40. Tipos de sistemas de información multiusuario. Sistemas grandes, medios y pequeños. Servidores de datos y de aplicaciones. Virtualización de aplicaciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Pág. 381

- Tema 41. El procesamiento cooperativo y la arquitectura cliente-servidor. Arquitectura SOA. Clústeres y Sistemas de altas prestaciones.
- Tema 42. Arquitectura de Sistemas de Información. Servidores de datos y aplicaciones. Granjas de servidores.
- Tema 43. Virtualización de servidores y Sistemas Operativos. Tecnologías de contenedores, microservicios y serverless. Sistemas hiperconvergentes.
 - Tema 44. Conceptos y fundamentos de sistemas operativos. Evolución y tendencias.
- Tema 45. Sistemas operativos UNIX-LINUX. Fundamentos, administración, instalación, gestión.
- Tema 46. Sistemas operativos Microsoft. Fundamentos, administración, instalación, gestión.
- Tema 47. Conceptos básicos de otros sistemas operativos: OS X, iOS, Android, z/OS. Sistemas operativos para dispositivos móviles.
- Tema 48. Los sistemas de gestión de base de datos SGBD. Administración de Base de datos. El modelo de referencia de ANSI. Bases de Datos relacionales (ORACLE, MySQL, SQL SERVER, etc.).
- Tema 49. El modelo relacional. El lenguaje SQL. Normas y estándares para la interoperabilidad entre gestores de bases de datos relacionales.
- Tema 50. Arquitectura de desarrollo en la web. Desarrollo web front-end. Scripts de cliente. Frameworks. UX. Desarrollo web en servidor, conexión a bases de datos e interconexión con sistema y servicios.
 - Tema 51. Entorno de desarrollo Microsoft. NET.
 - Tema 52. Entorno de desarrollo JAVA.
 - Tema 53. Entorno de desarrollo PHP.
- Tema 54. Software de código abierto. Software libre. Conceptos base. Aplicaciones en entorno ofimático y servidores web.
- Tema 55. Inteligencia artificial: Finalidad y clasificación: machine learning, deep learning, NLP, BigData, visión artificial, sistemas expertos, robótica y agentes inteligentes. Aspectos éticos.
- Tema 56. Ciencia de datos. Ciclo de vida de los procesos de modelado de datos (ETL, preprocesado, modelado, validación, MLops) Fundamentos estadísticos. Herramientas y lenguajes. Visualización de datos.
- Tema 57. Sistemas CRM (Customer Relationship Management) y ERP (Enterprise Resource Planning). Generación de informes a la dirección.
- Tema 58. E-learning: conceptos, herramientas, sistemas de implantación y normalización.
 - Tema 59. Los sistemas de información geográfica. Conceptos y funcionalidad básicos.
- Tema 60. Tecnologías y sistemas de explotación de datos: data lake, data warehouse, lakehouse, data fabric, data mesh, tecnologías para la protección de la confidencialidad (PET). Entonos de compartición de datos: espacios de datos, aspectos tecnológicos y organizativos.
- Tema 61. Estrategia del dato. Gobierno del dato, gestión del dato y gestión de la calidad del dato. Tecnologías y estándares para descripción de catálogos y conjuntos de datos: semánticas y ontologías.
- Tema 62. Lenguajes y herramientas para la utilización de redes globales. Aplicaciones web. HTML, CSS. Lenguajes de script. Tecnologías de programación web: CGI, JavaScript, applets, servlets, ASP, PHP, JSP. Servidores web. Navegadores web.
- Tema 63. Web Services: estándares, protocolos asociados. Esquemas, conceptos, fundamentos y tipos de datos. Internacionalización y localización. UTF8. Unicode. y localización. UTF8. Unicode. Formatos de intercambio de datos (XML, JSON, etc.). Características.
- Tema 64. Comercio electrónico. Mecanismos de pago. Gestión del negocio. Factura electrónica. Pasarelas de pago.
- Tema 65. El cifrado y la criptografía. Algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos. La función hash. Principales suites y algoritmos de cifrados. Principales estándares de cifrado. El notariado.
- Tema 66. Identificación y firma electrónica (1). Marco normativo europeo y nacional. Certificados digitales. Claves privadas, públicas y concertadas. Formatos de firma electrónica. Protocolos de directorio basados en LDAP y X.500. Otros servicios.
- Tema 67. Identificación y firma electrónica (2). Prestación de servicios públicos y privados. Infraestructura de clave pública (PKI). Mecanismos de identificación y firma: "Smart Cards", DNI electrónico, mecanismos biométricos. Gestión de identidades.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2023

B.O.C.M. Núm. 297

Tema 68. Adaptación de aplicaciones y entornos a los requisitos de la normativa de protección de datos según los niveles de seguridad. Herramientas de cifrado y auditoría.

Tema 69. El tratamiento de imágenes. Tecnologías de digitalización y de impresión. Impresión 3D.

Tema 70. Reconocimiento óptico de caracteres (OCR, ICR). Reconocimiento biométrico.

Tema 71. Tecnologías de cadenas de bloques (blockchain).

Tema 72. La calidad en los servicios de información. El Modelo EFQM y la Guía para los servicios ISO 9004.

Tema 73. Gestión documental. Gestión de contenidos. Tecnologías CMS y DMS de alta implantación.

Tema 74. Sistemas de recuperación de la información. Políticas, procedimientos y métodos para la conservación de la información.

Tema 75. Planificación y control de las TIC: gestión de servicios e infraestructuras TIC, gestión del valor de las TIC. Acuerdos de nivel de servicio. Gestión de incidencias. Bases conceptuales de ITIL y CoBIT.

Tema 76. Redes de telecomunicaciones. Conceptos. Medios de transmisión. Conmutación de circuitos y paquetes. Protocolos de encaminamiento. Infraestructuras de acceso. Interconexión de redes. Calidad de servicio.

Tema 77. La red Internet y los servicios básicos.

Tema 78. El modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) de ISO: arquitectura, capas, interfaces, protocolos, direccionamiento y encaminamiento.

Tema 79. Redes IP: arquitectura de redes, encaminamiento y calidad de servicio. Transición y convivencia IPv4 - IPv6. Funcionalidades específicas de IPv6.

Tema 80. Redes de nueva generación y servicios convergentes (NGN/IMS). VoIP, ToIP y comunicaciones unificadas.

Tema 81. Redes de área local. Arquitectura. Tipología. Medios de Transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión. Gestión de dispositivos. Administración de redes LAN. Gestión de usuarios en redes locales. Monitorización y control de tráfico. Gestión SNMP. Configuración y gestión de redes virtuales (VLAN). Redes de área extensa.

Tema 82. Arquitectura de las redes Intranet y Extranet. Concepto, estructura y características. Su implantación en las organizaciones. Modelo de capas: servidores de aplicaciones, servidores de datos, granjas de servidores.

Tema 83. Las redes públicas de transmisión de datos. La red SARA. La red sTES-TA. Planificación y gestión de redes.

Tema 84. El correo electrónico. Servicios de mensajería. Servicios de directorio.

Tema 85. La seguridad en redes. Tipos de ataques y herramientas para su prevención: cortafuegos, control de accesos e intrusiones, técnicas criptográficas, etc. Medidas específicas para las comunicaciones móviles.

Tema 86. La seguridad en el nivel de aplicación. Tipos de ataques y protección de servicios web, bases de datos e interfaces de usuario.

Tema 87. La gestión de la continuidad del negocio. Planes de continuidad y contingencia del Negocio.

Tema 88. Sistemas de videoconferencia. Herramientas de trabajo en grupo. Dimensionamiento y calidad de servicio en las comunicaciones y acondicionamiento de salas y equipos. Streaming de vídeo.

Tema 89. Acceso remoto a sistemas corporativos: gestión de identidades, single sign-on y teletrabajo. Sistemas y tecnologías de Teletrabajo. Aplicaciones prácticas en la administración. Securización en entornos de teletrabajo. La problemática del Shadow IT.

Tema 90. Virtualización de sistemas y de centros de datos. Virtualización de puestos de trabajo. Movilidad del puesto de trabajo. Sistemas VDI. Maquetas de terminales Windows y de servidores Linux. Virtualización de aplicaciones».

Los anexos II, III, IV, V y VI, correspondientes a esta convocatoria, podrán descargarse en la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es).

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Alcorcón, a 23 de noviembre de 2023.—El concejal-delegado Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Miguel Ángel Palacios Retamosa.

(02/19.732/23)



http://www.bocm.es